

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41463 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el Concurso número 0000430/2019, NIG 3120147120190000421, por auto de 17 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor locus XXI, S.L., con CIF número B71138218 y domicilio en calle San Blas/San Blas Kalea 11 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Ancizu Abogados, S.L.P., con domicilio postal en plaza de las Merindades/Merindadeen Plaza, 1 1º Izquierda, 31002 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: concursoiocus@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190054338-1